

|                                                                                                                                                                   |                                        |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--|
|   | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS        |  |
| MTA-SDGR-INF-150620221053                                                                                                                                         | Trámite No.: MTA-DGCM-MEM-070620221625 |  |
| INFORME DE INFORME TÉCNICO DE RIESGOS                                                                                                                             | <b>Pag. 1 de 3</b>                     |  |

**PARA:** Jorge Fabrizio Acosta Trejo  
SUB- DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS

**FECHA:** Manta, 15 de Junio del 2022

**ASUNTO:** EN ATENCIÓN A MTA-DGCM-MEM-070620221625

### INFORME TÉCNICO DE RIESGOS TRAMITE ADMINISTRATIVO 625-2021

**ASUNTO:**

En base a requerimiento de análisis de caso de riesgos, por parte de la Dirección de Comisarias municipales, la Dirección de Calidad Ambiental y Gestión del GAD Manta, con fecha 5 de mayo de 2022, realizó la revisión de la documentación pertinente para la evaluación factores del riesgo y medidas de mitigación pertinentes del caso conforme al trámite administrativo 625-2021.

**ANÁLISIS:**

- El artículo 244, literal b.11 de la Ordenanza de Urbanismos, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, indica que: “En terreno con pendientes. Se establecerá la obligación del propietario de construir los muros de contención necesarios, los cerramientos del predio y la instalación de drenajes de las áreas abiertas, con el fin de evitar que se escurran a los terrenos vecinos de niveles más bajos.
- A través de inspección en el sitio y sistema de información geográfica de la dependencia municipal de riesgos, se pudo evidenciar mediante informe técnico que existe una exposición en la parte posterior de la propiedad a un talud natural originado por la quebrada natural del sitio, el cual no cumple con los retiros establecidos por la Ordenanza Municipal
- En este sentido, la Ordenanza de Urbanismos, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, establece que en quebradas naturales deberá respetarse un retiro prudencial de 20 metros con respecto al borde de la quebrada y el área constructiva, delimitando de esta manera las áreas de protección especial y fortaleciendo la adaptación a eventos adversos.
- Del mismo modo Ordenanza de Urbanismos, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, establece que en taludes con pendientes mayores a 30 grados deberá establecerse un área de protección especial mediante retiro de 15 metros con respecto al área de construcción.
- En la revisión de los estudios de suelo y talud presentados por el solicitante, se puede evidenciar mediante inspección óptica en el sitio que estos consiguen establecer una protección entre el suelo y la superficie del material de protección, dando cumplimiento a las recomendaciones de mitigación anteriormente evaluadas en informes anteriores por parte de esta dependencia municipal con relación a eventos de erosión y deslizamientos que podrían darse en la pendiente del talud natural.
- Finalmente se determina que el estudio de suelo debe ser cumplido en su totalidad del tanto en la adecuada implementación de la medida de protección del talud para evitar condiciones adversas, así como responsabilizarse por el cuidado y mantenimiento permanente del mismo ante factores externos que pudieran incurrir en la inestabilidad del mismo.

|                                                                                                                                                                   |                                        |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--|
|   | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS        |  |
| MTA-SDGR-INF-150620221053                                                                                                                                         | Trámite No.: MTA-DGCM-MEM-070620221625 |  |
| INFORME DE INFORME TÉCNICO DE RIESGOS                                                                                                                             | <b>Pag. 2 de 3</b>                     |  |

#### CONCLUSIÓN:

•Ante lo analizado en el presente informe se determina que la propiedad en mención se encuentra en **BAJO RIESGO** a deslizamientos generados por exposición a quebradas naturales vulnerables susceptibles a erosión y a escorrentías superficiales en período de invierno por lo que se requería medidas urgentes de mitigación.

#### RECOMENDACIONES:

Ante lo expuesto en el presente informe, se recomienda lo siguiente:

- Realizar la preparación del terreno necesaria para la adecuada fijación del material de protección en el área vulnerable.
- Realizar los mantenimientos necesarios para garantizar la estabilidad de talud y la medida de mitigación en el tiempo.
- Para todos los trámites pertinentes hacer uso del presente informe técnico de esta dependencia municipal de gestión de riesgos.

#### ANEXO FOTOGRÁFICO.



Atentamente,

*Firma generada mediante QR*

MAURO ANDRES ANDINO CABRERA

**ANALISTA 4 DE CALIDAD AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Copia

|                                                                                                                                                                   |                                        |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--|
|   | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS        |  |
| MTA-SDGR-INF-150620221053                                                                                                                                         | Trámite No.: MTA-DGCM-MEM-070620221625 |  |
| INFORME DE INFORME TÉCNICO DE RIESGOS                                                                                                                             | <b>Pag. 3 de 3</b>                     |  |

Gabriel Alejandro Serrano Schettini  
**DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL Y  
GESTIÓN DE RIESGOS**

